

08 FEB 2023

Hora: 3:00 pm

RECIBIDO



General Simón Bolívar, Durango, a 08 de febrero de 2023

Asunto: Invitación a Proceso Competitivo
Oficio No.- PM/018

C. MARÍA TERESA MARTÍNEZ OLGUÍN,
Gerente Ejecutivo Oficina de Promoción Durango,
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.

Por medio de la presente, en mi calidad de Presidenta Municipal del Municipio de General Simón Bolívar, Durango, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 al 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, numerales 5 y 6 del Acuerdo por el que se emiten los "Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016, así como artículos 5, 9, 11 y 13 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios, y considerando la autorización del H. Cabildo otorgada en el Acta número 4 de la Sesión Extraordinaria número 2 celebrada el 08 de septiembre de 2022, a la que se suma la autorización del Decreto N° 166, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, el 11 de septiembre de 2022, me permito comunicarle que el Municipio de General Simón Bolívar, Durango, iniciará los trámites legales, financieros y administrativos para la contratación de uno o varios financiamientos por un monto de hasta \$7'143,000.00 (Siete millones ciento cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior y en representación del mismo Municipio de General Simón Bolívar, Durango, me permito enviarle esta invitación formal a esa Institución Financiera que usted representa, para efecto de solicitarle su participación en un Proceso Competitivo y que, en su momento, presente una propuesta irrevocable y en firme en relación con la operación que se menciona, propuesta que deberá llevarse bajo las siguientes bases:

I. AUTORIZACIONES

- a) Acuerdo aprobado por el H. Cabildo según consta en el acta No. 4 de la Sesión Extraordinaria número 2, celebrada el día 08 de septiembre de 2022.
- b) Decreto N° 166, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, de fecha 11 de septiembre de 2022.

II. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO COMPETITIVO

- a) **Monto de Financiamiento solicitado:** Hasta \$7'143,000.00 (Siete millones ciento cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.)



- b) **Destino:** Financiar, incluido el impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal, obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritaria, en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo; rubros generales que se desglosan en el Catálogo del FAIS establecido en el Manual de Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social ("MIDS"), conforme a lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos mediante Acuerdo de la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2023 y, en su caso, las modificaciones que se realicen de tiempo en tiempo, y que se consideren inversiones públicas productivas, en términos de lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- c) **Plazo:** Hasta 862 días contados a partir de la disposición del crédito, sin exceder del 01 de agosto de 2025.
- d) **Perfil de amortizaciones de capital:** La amortización se efectuará mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital conforme a cada ministración del FAIS.
- e) **Tipo de tasa de interés solicitada:** Fija.
- f) **Periodicidad de pago de los intereses:** Los pagos se efectuarán mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre saldos insolutos conforme a cada ministración del FAIS.
- g) **Oportunidad de entrega de los recursos:** Conforme a lo que determine la Institución Financiera.
- h) **Recurso a otorgar como Fuente de Pago:** Hasta el **25%** de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social ("FAIS") que le correspondan al Municipio de General Simón Bolívar, Durango.
- i) **Mecanismo de Pago:** (i) Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio, o bien, (ii) Fideicomiso Irrevocable de Administración y fuente de Pago, en cualquiera de los casos con objeto de constituir el mecanismo de pago del financiamiento contratado.
- j) **En su caso, la Garantía a otorgar:** No aplica.
- k) **Contratación de Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:** No aplica.



- l) La Oferta deberá especificar todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, conforme a lo que determine la Institución Financiera.
- m) Solicitamos se calcule la Tasa Efectiva conforme a lo establecido en la sección III de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones; lo anterior, sin perjuicio de la facultad de la Tesorería Municipal de revisar dicho cálculo.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

- 1) Ser irrevocable y en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de esa Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la Oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales a las que se indiquen en su oferta.
- 2) Especificar el monto del crédito ofertado, en moneda nacional.
- 3) La oferta deberá de tener una vigencia mínima de 60 días.
- 4) En caso de que el mecanismo de pago sea un Mandato irrevocable otorgado por el Municipio a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, este podrá ser elevado a escritura pública, en caso de ser necesario.

IV. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- a. **Lugar:** Las ofertas podrán presentarse en: i) Tesorería Municipal de General Simón Bolívar, Durango, con domicilio en Álvaro Obregón, sin número, General Simón Bolívar, Durango, C.P. 35950; y/o ii) a través del correo electrónico siguiente: tesoreria2225sb@gmail.com
- b. **Fecha:** Las propuestas deberán presentarse en la Tesorería Municipal de General Simón Bolívar, Durango, o ser enviada por correo electrónico, el día 09 de febrero de 2023.
- c. La oferta deberá presentarse en sobre cerrado y se exhibirá una copia simple para recabar el sello de recibido por parte de la Tesorería Municipal; deberán ser en idioma español y expresarse en pesos mexicanos.

En caso de no participación, le agradecemos presentar la negativa de participación correspondiente.

- d. La propuesta deberá estar firmada por funcionarios autorizados, para lo cual, dentro del sobre indicado, se presentará copia simple de los poderes con que cuenta, y dicha copia se regresará a cada Institución al momento de notificar el fallo correspondiente. De cualquier manera, esta copia estará disponible en las oficinas de la Tesorería Municipal.



V. FALLO Y/O RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO

- a. **Lugar:** Tesorería Municipal de General Simón Bolívar, Durango, con domicilio en Álvaro Obregón, sin número, General Simón Bolívar, Durango, C.P. 35950.
- b. **Fecha:** El día 10 de febrero de 2023.

Si existe la necesidad de alguna información financiera y/o copia de algún documento para efecto de emitir su propuesta, se podrá acudir en horas de oficina a la Tesorería Municipal para que sea proporcionada la misma, o bien solicitarla al correo electrónico: tesoreria2225sb@gmail.com

Sin otro particular que tratar, agradezco de antemano la atención brindada a la presente invitación.

ATENTAMENTE
“CON VALOR, GANAMOS TODOS”



LIC. SILVIA RANGEL ORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE GRAL. SIMÓN BOLÍVAR, DGO. 2022-2025

Se anexa copia certificada de las autorizaciones: Acta de Cabildo No. 4 y Decreto N° 166.



Acuse de Recibo

General Simón Bolívar, Durango, a 08 de febrero de 2023

Asunto: Invitación a Proceso Competitivo
Oficio No.- PM/019

*Recibido
08/02/2023
3:20
08/02/2023*

**Banco Mercantil del Norte, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo
Financiero Banorte
Presente.**

Por medio de la presente, en mi calidad de Presidenta Municipal del Municipio de General Simón Bolívar, Durango, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 al 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, numerales 5 y 6 del Acuerdo por el que se emiten los "Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016, así como artículos 5, 9, 11 y 13 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios, y considerando la autorización del H. Cabildo otorgada en el Acta número 4 de la Sesión Extraordinaria número 2 celebrada el 08 de septiembre de 2022, a la que se suma la autorización del Decreto N° 166, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, el 11 de septiembre de 2022, me permito comunicarle que el Municipio de General Simón Bolívar, Durango, iniciará los trámites legales, financieros y administrativos para la contratación de uno o varios financiamientos por un monto de hasta \$7'143,000.00 (Siete millones ciento cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior y en representación del mismo Municipio de General Simón Bolívar, Durango, me permito enviarle esta invitación formal a esa Institución Financiera que usted representa, para efecto de solicitarle su participación en un Proceso Competitivo y que, en su momento, presente una propuesta irrevocable y en firme en relación con la operación que se menciona, propuesta que deberá llevarse bajo las siguientes bases:

I. AUTORIZACIONES

- a) Acuerdo aprobado por el H. Cabildo según consta en el acta No. 4 de la Sesión Extraordinaria número 2, celebrada el día 08 de septiembre de 2022.
- b) Decreto N° 166, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, de fecha 11 de septiembre de 2022.

II. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO COMPETITIVO

- a) **Monto de Financiamiento solicitado:** Hasta \$7'143,000.00 (Siete millones ciento cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.)



- b) **Destino:** Financiar, incluido el impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal, obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritaria, en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo; rubros generales que se desglosan en el Catálogo del FAIS establecido en el Manual de Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social ("MIDS"), conforme a lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos mediante Acuerdo de la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2023 y, en su caso, las modificaciones que se realicen de tiempo en tiempo, y que se consideren inversiones públicas productivas, en términos de lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- c) **Plazo:** Hasta 862 días contados a partir de la disposición del crédito, sin exceder del 01 de agosto de 2025.
- d) **Perfil de amortizaciones de capital:** La amortización se efectuará mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital conforme a cada ministración del FAIS.
- e) **Tipo de tasa de interés solicitada:** Fija.
- f) **Periodicidad de pago de los intereses:** Los pagos se efectuarán mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre saldos insolutos conforme a cada ministración del FAIS.
- g) **Oportunidad de entrega de los recursos:** Conforme a lo que determine la Institución Financiera.
- h) **Recurso a otorgar como Fuente de Pago:** Hasta el **25%** de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social ("FAIS") que le correspondan al Municipio de General Simón Bolívar, Durango.
- i) **Mecanismo de Pago:** (i) Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio, o bien, (ii) Fideicomiso Irrevocable de Administración y fuente de Pago, en cualquiera de los casos con objeto de constituir el mecanismo de pago del financiamiento contratado.
- j) **En su caso, la Garantía a otorgar:** No aplica.
- k) **Contratación de Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:** No aplica.



- l) La Oferta deberá especificar todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, conforme a lo que determine la Institución Financiera.
- m) Solicitamos se calcule la Tasa Efectiva conforme a lo establecido en la sección III de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones; lo anterior, sin perjuicio de la facultad de la Tesorería Municipal de revisar dicho cálculo.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

- 1) Ser irrevocable y en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de esa Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la Oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales a las que se indiquen en su oferta.
- 2) Especificar el monto del crédito ofertado, en moneda nacional.
- 3) La oferta deberá de tener una vigencia mínima de 60 días.
- 4) En caso de que el mecanismo de pago sea un Mandato irrevocable otorgado por el Municipio a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, este podrá ser elevado a escritura pública, en caso de ser necesario.

IV. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- a. **Lugar:** Las ofertas podrán presentarse en: i) Tesorería Municipal de General Simón Bolívar, Durango, con domicilio en Álvaro Obregón, sin número, General Simón Bolívar, Durango, C.P. 35950; y/o ii) a través del correo electrónico siguiente: tesoreria2225sb@gmail.com
- b. **Fecha:** Las propuestas deberán presentarse en la Tesorería Municipal de General Simón Bolívar, Durango, o ser enviada por correo electrónico, el día 09 de febrero de 2023.
- c. La oferta deberá presentarse en sobre cerrado y se exhibirá una copia simple para recabar el sello de recibido por parte de la Tesorería Municipal; deberán ser en idioma español y expresarse en pesos mexicanos.

En caso de no participación, le agradecemos presentar la negativa de participación correspondiente.

- d. La propuesta deberá estar firmada por funcionarios autorizados, para lo cual, dentro del sobre indicado, se presentará copia simple de los poderes con que cuenta, y dicha copia se regresará a cada Institución al momento de notificar el fallo correspondiente. De cualquier manera, esta copia estará disponible en las oficinas de la Tesorería Municipal.



V. FALLO Y/O RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO

- a. **Lugar:** Tesorería Municipal de General Simón Bolívar, Durango, con domicilio en Álvaro Obregón, sin número, General Simón Bolívar, Durango, C.P. 35950.
- b. **Fecha:** El día 10 de febrero de 2023.

Si existe la necesidad de alguna información financiera y/o copia de algún documento para efecto de emitir su propuesta, se podrá acudir en horas de oficina a la Tesorería Municipal para que sea proporcionada la misma, o bien solicitarla al correo electrónico: tesoreria2225sb@gmail.com

Sin otro particular que tratar, agradezco de antemano la atención brindada a la presente invitación.

ATENTAMENTE
“CON VALOR, GANAMOS TODOS”

LIC. SILVIA RANGEL ORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE GRAL. SIMÓN BOLÍVAR, DGO. 2022-2025

Se anexa copia certificada de las autorizaciones: Acta de Cabildo No. 4 y Decreto N° 166.



**Dirección General Adjunta de Financiamiento
y Asistencia Técnica a Gobiernos**
Dirección de Financiamiento Norte - Occidente
Oficina de Promoción Durango
Durango, Durango, a 09 de febrero de 2023
OPD/210000/093/2023

C. SILVIA RANGEL ORONA,
Presidenta Municipal,
Municipio de General Simón Bolívar, Durango.,
Presente.

Me refiero a la invitación realizada a esta Institución de Banca de Desarrollo mediante oficio número PM/018 de fecha 08 de febrero de 2023, para participar en el proceso competitivo con el objeto de que el Municipio de General Simón Bolívar, Durango (el "Municipio"), contrate, en las mejores condiciones de mercado, un financiamiento constitutivo de deuda pública directa, hasta por la cantidad de \$7,143,000.00 (Siete millones ciento cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), cuya fuente de pago se constituirá con un porcentaje del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el importe será destinado para financiar el costo de obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, en términos de lo que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal..

En contexto con lo anterior, presento la siguiente oferta de crédito en firme e irrevocable, al Municipio de General Simón Bolívar, Durango, que incluye las siguientes características, términos y condiciones financieras que ofrece el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Características, Términos y Condiciones Autorizadas

Acreditado:	Municipio de General Simón Bolívar, Durango.
Acreditante:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C.
Tipo de Crédito	Crédito Simple (Programa BANOBRAS-FAIS).
Denominación de la moneda:	Pesos Mexicanos.
Monto del financiamiento:	Hasta por \$7,122,000.00 (Siete millones ciento veintidós mil pesos 00/100 M.N.).
Destino del crédito:	El Municipio deberá destinar el importe del crédito precisa y exclusivamente para financiar, incluido el impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal, obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritaria, en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo; rubros generales que se desglosan en el Catálogo del FAIS establecido en el Manual de Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social ("MIDS"), conforme a lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos mediante Acuerdo de la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2023 y, en su caso, las modificaciones que se realicen de tiempo en tiempo, y que se consideren



	inversiones públicas productivas, en términos de lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	
Plazo máximo:	Hasta 862 días contados a partir de la disposición del crédito, sin exceder del 01 de agosto de 2025.	
Período de disposición:	Una sola disposición.	
Plazo para el desembolso:	Hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se cumplan las condiciones suspensivas.	
Fecha de disposición:	24 de marzo de 2023	
Periodo de gracia:	No aplica/sin periodo de gracia.	
Plazo de amortización:	Hasta el 01 de agosto de 2025.	
Esquema de amortización:	La amortización se efectuará mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos.	
Tipo de tasa de Interés ordinaria:	Tasa fija anual de 12.21% (Doce punto veintiuno por ciento), sin revisión ni ajuste.	
Pago de intereses:	Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales, calculados sobre saldos insolutos de capital.	
Comisión por pago anticipado:	El Acreditado deberá cubrir a Banobras con recursos ajenos al Crédito y en la fecha en que eventualmente realice el pago anticipado o adelantado, una comisión sobre el monto del prepago, más el impuesto al valor agregado correspondiente, de acuerdo al porcentaje que se deba pagar según en el periodo que se efectúe el pago anticipado o adelantado de que se trate, tal como se determina en la tabla siguiente:	
	Periodo en que el Acreditado realice el pago anticipado o adelantado de que se trate.	Porcentaje aplicable al monto del pago anticipado o adelantado que el Acreditado realizará.
	Hasta el mes 12	1.70%
	Del mes 13 al mes 24	0.55%
	Del mes 25 en adelante	0.05%
Tasa de interés moratoria:	1.5 veces la tasa del crédito vigente en la fecha en que el acreditado debió haber cubierto su obligación.	
Oportunidad de entrega de recursos:	El Municipio podrá ejercer los recursos del Crédito, una vez cumplidas las condiciones suspensivas que expresamente señale el instrumento jurídico mediante el cual se formalice la operación.	
Fuente de Pago:	Hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho a recibir de los ingresos que correspondan al Municipio de General Simón Bolívar, Durango, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social ("FAIS"), en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.	
Mecanismo de Pago:	Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio, en cuyo objeto se faculte a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, para que, con el carácter de mandatario, en nombre y por cuenta del Municipio, y con cargo a los recursos que procedan del porcentaje del Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social que este afecte como fuente de pago, se cubran a Banobras las Obligaciones que deriven del financiamiento.	
Garantía:	Sin Garantía.	
Plazo para que el Municipio compruebe la aplicación de los recursos que deriven del crédito:	120 (ciento veinte) días naturales posteriores a la fecha en que Banobras realice el último desembolso de recursos con cargo al crédito.	



<p>Condiciones previas a la celebración del contrato para formalizar el crédito:</p>	<p>1.- Que se cuente con un reporte vigente de la consulta de Buró de Crédito, respecto al historial crediticio del Municipio, que: (I) no implique la creación de reservas preventivas adicionales; (II) su vigencia para fines de evaluación no sea mayor a 3 (tres) meses previos a la fecha de formalización del correspondiente contrato de apertura de crédito, y (III) su vigencia, para efectos de desembolso abarque la fecha que se establezca contractualmente para el único desembolso del financiamiento. En el supuesto de que el reporte implique la creación de reservas preventivas adicionales, el ejercicio de los recursos del financiamiento, podrá realizarse siempre que se compense la creación de las reservas preventivas adicionales, a través de un incremento en la tasa de interés.</p> <p>2.- Un ejemplar autentico del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, que contenga la publicación del Decreto mediante el cual autoriza, entre otros, al Municipio para contratar el crédito y afectar como fuente de pago el 25% del derecho y los ingresos que le correspondan al Municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.</p> <p>3.- Original o copia certificada del acta de cabildo en la que conste la autorización al Municipio para contratar el crédito y afectar como fuente de pago del mismo, el 25% del derecho de los ingresos que le correspondan al Municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.</p> <p>4.- Solicitud formal de crédito, conforme a la normativa institucional vigente.</p> <p>5.- Copia del programa de inversión municipal, en el cual deberá presentarse, como mínimo, en hoja membretada o, en su defecto, incluir sello oficial del Municipio, hacer referencia a que año pertenece, identificando los proyectos que se pretenden financiar con el crédito, señalando tipo, descripción y monto de cada uno, así como la suma de los montos de los rubros especificados, presentar la firma del funcionario responsable de su elaboración, anexando copia de su nombramiento e identificación.</p> <p>6.- Escrito firmado por el representante o funcionario facultado del municipio, en que se proporcione el número de cuenta bancaria, número de sucursal, CLABE y el nombre de la institución financiera, en donde Banobras S.N.C. depositará los recursos del crédito.</p> <p>7.- La que corresponda a la legislación aplicable y la requerida para dar cumplimiento a la normativa interna de Banobras S.N.C.</p>
<p>Instrumentos Derivados:</p>	<p>Sin obligación del acreditado.</p>
<p>Gastos Adicionales:</p>	<p>Sin gastos adicionales.</p>
<p>Gastos Adicionales Contingentes:</p>	<p>Sin gastos adicionales contingentes.</p>
<p>Fondo de Reserva:</p>	<p>Sin Fondo de Reserva.</p>
<p>Vigencia de la oferta:</p>	<p>60 días naturales a partir de la fecha de presentación de la presente oferta irrevocable.</p>
<p>Irrevocabilidad:</p>	<p>La presente oferta de financiamiento en firme tendrá carácter de irrevocable durante su vigencia.</p>
<p>Autorización:</p>	<p>Los términos y condiciones contenidos en la presente oferta en firme e irrevocable, se encuentran aprobados por los órganos decisorios del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo; en virtud, la misma no está sujeta a condiciones adicionales.</p>
<p>Tasa efectiva:</p>	<p>12.21%</p>





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



90 ANIVERSARIO
Financiamiento para el Bienestar

Asimismo, me permito informar a usted que el plazo durante el cual Banobras mantendrá la vigencia de la presente oferta en firme e irrevocable, será de hasta 60 días naturales contados a partir de la fecha de presentación, periodo durante el cual deberá formalizarse el instrumento legal soporte de la operación. En el entendido que, Banobras tendrá la facultad de prorrogarlo, siempre que reciba la solicitud por escrito del Municipio, firmada por el funcionario legalmente facultado, con anticipación al vencimiento del plazo originalmente otorgado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

María Teresa Martínez Olgún
Gerente Ejecutivo Oficina de Promoción Durango

C.c.p. Rafael Márquez Mota. - Gerente Zona Norte



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Durango, Durango, a 09 de febrero de 2023

C. SILVIA RANGEL ORONA

Presidenta Municipal de General Simón Bolívar, Durango.

Presente.

Con relación a la Convocatoria al Proceso Competitivo mediante oficio No. PM/019, por un monto de hasta \$7'143,000.00 (Siete millones ciento cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.). para destinarse a inversiones públicas productivas, conforme al Decreto No. 166 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, el 11 de septiembre de 2022, hacemos de su conocimiento nuestra declinación a participar en dicho proceso.

Sin más por el momento, agradecemos su atención a la presente y no descartamos en un futuro la posibilidad de participar en este tipo de procesos.

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
INSTUTUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANORTE**



**BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
SUCURSAL DURANGO 184
20 DE NOVIEMBRE
CESAR OMAR GOMEZ FLORES**



General Simón Bolívar, Durango a 10 de febrero de 2023
Oficio No.- PM/021
Asunto: Acta de Apertura y Fallo

**MUNICIPIO DE GENERAL SIMÓN BOLÍVAR, DURANGO
PROCESO COMPETITIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE FINANCIAMIENTO
POR HASTA \$7'143,000.00 (SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS
00/100 M.N.)**

En **General Simón Bolívar**, Durango, siendo las **12:00 horas** del día **10 de febrero de 2023**, en la oficina de la Tesorería del Municipio ubicada en **Álvaro Obregón, sin número, General Simón Bolívar, Durango, C.P. 35950**, se apersonó el C. Tesorero Municipal, **Jesús Alberto Chairez Perez**, para conocer las ofertas de financiamiento recibidas en el presente proceso competitivo mediante invitación realizada a 2 (Dos) instituciones financieras con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEyM), así como numerales 6 y 9 (tercer párrafo) de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016, en adelante referidos como los "Lineamientos de los Procesos Competitivos".

El acto es presidido por el Tesorero Municipal del Municipio de **General Simón Bolívar**, Durango quien, de conformidad con las condiciones generales de contratación planteadas en el proceso de invitación, procede a dar el informe respecto del total de ofertas de financiamiento recibidas y que fueron registrados hasta el día de hoy.

I. Antecedentes

1. Invitación. Se invitó a las siguientes instituciones, mediante oficios emitidos y entregados con fecha **08 de febrero de 2023**, señalando como plazo para la recepción de ofertas el día **09 de febrero de 2023**:

- i. Banco Mercantil del Norte S.A.
- ii. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

2. Presentación de Ofertas Recibidas. El C. Tesorero Municipal, presenta un total de 1 (Un) sobre, presentado por 1 (Una) institución de crédito, de conformidad con lo siguiente:

	Institución Financiera	Sobre	Fecha de Recepción
1	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	1	09 de febrero de 2023

Se hace constar que se recibió de manera oportuna 1 (Un) sobre por 1 (Una) Institución Financiera, y no se recibió ningún sobre, de alguna Institución Financiera fuera del plazo establecido en la invitación del proceso competitivo.

Asimismo, se hace constar que se recibió 1 (Un) comunicado por parte de Banco Mercantil del Norte S.A. declinando la participación en el proceso, al cual se le dio lectura.



II. Lectura de Oferta de Financiamiento en favor del Municipio de General Simón Bolívar

Se procede a abrir y dar lectura a su contenido y se constata la oferta de financiamiento presentada por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

1. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Irrevocabilidad	Si	
Vigencia	60 días	
Monto de Financiamiento	Hasta por \$7,122,000.00 (Siete millones ciento veintidós mil pesos 00/100 M.N.)	
Plazo	Hasta 862 días contados a partir de la disposición del crédito, sin exceder del 01 de agosto de 2025.	
Garantía a Otorgar	Sin garantía.	
Tasa fija aplicable	12.21%	
Comisiones	El Acreditado deberá cubrir a Banobras con recursos ajenos al Crédito y en la fecha en que eventualmente realice el pago anticipado o adelantado, una comisión sobre el monto del prepago, más el impuesto al valor agregado correspondiente, de acuerdo al porcentaje que se deba pagar según en el periodo que se efectúe el pago anticipado o adelantado de que se trate, tal como se determina en la tabla siguiente:	
	Periodo en que el Acreditado realice el pago anticipado o adelantado de que se trate.	Porcentaje aplicable al monto del pago anticipado o adelantado que el Acreditado realizará.
	Hasta el mes 12:	1.70%
	Del mes 13 al 24:	0.55%
	Del mes 25 en adelante:	0.05%
Fuente de Pago	25.0% (Veinticinco punto cero por ciento) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) de los recursos que le corresponden al Municipio.	

III. Determinación de Ofertas Calificadas

De la revisión integral realizada por la Tesorería del Municipio de **General Simón Bolívar** a los criterios propuestos para el análisis de la viabilidad financiera y jurídica de la oferta, se desprende que la propuesta de financiamiento presentada por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., es una oferta de financiamiento calificada y por ende susceptible de comparación y evaluación de Tasa Efectiva, integrando los siguientes términos:

Términos / Institución	BANOBRAS
Vigencia:	60 días
Irrevocabilidad:	Si
Monto Ofertado:	Hasta por \$7,122,000.00 (Siete millones ciento veintidós mil pesos 00/100 M.N.)
Plazo Ofertado:	Hasta 862 días contados a partir de la disposición del crédito, sin exceder del 01 de agosto de 2025.



Términos / Institución	BANOBRAS	
Garantía a Otorgar:	Sin garantía.	
Tasa Fija Aplicable:	12.21%	
Estructura de Comisiones:	El Acreditado deberá cubrir a Banobras con recursos ajenos al Crédito y en la fecha en que eventualmente realice el pago anticipado o adelantado, una comisión sobre el monto del prepago, más el impuesto al valor agregado correspondiente, de acuerdo al porcentaje que se deba pagar según en el periodo que se efectúe el pago anticipado o adelantado de que se trate, tal como se determina en la tabla siguiente:	
	Periodo en que el Acreditado realice el pago anticipado o adelantado de que se trate.	Porcentaje aplicable al monto del pago anticipado o adelantado que el Acreditado realizará.
	Hasta el mes 12:	1.70%
	Del mes 13 al 24:	0.55%
	Del mes 25 en adelante:	0.05%
Fondo de Reserva:	No Aplica/ Sin Fondo de Reserva	
No. de Calificaciones al crédito y/o del Municipio:	Optativas para el Municipio	
Periodo de Gracia:	No Aplica/sin periodo de gracia.	

IV. Análisis.

A continuación, se presenta el cálculo comparativo de la Oferta de financiamiento, conforme a lo previsto por el artículo 14 de los Lineamientos de los Procesos Competitivos.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil del Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor Presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento Amortización		
BANOBRAS, S.N.C.	Crédito Simple (Programa BANOBRAS-FAIS)	\$7,122,000.00	No aplica	12.21%	Hasta 862 días contados a partir de la única disposición del Crédito, sin exceder del 01 de agosto de 2025.	N/A	Comisión por pago anticipado Dependiendo del periodo en que se realice el pago anticipado: Hasta el mes 12: 1.70%, Del mes 13 al 24: 0.55%. Del mes 25 en adelante: 0.05%.	N/A	N/A	Combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos.	0%	12.21%	\$7,122,000.00

El Tesorero Municipal expone que conforme a los principios de máxima transparencia se integrarán como Anexos de la presente acta y se harán públicos, con la reserva de la información personal sensible, el contenido integral de la oferta de financiamiento recibida, así como la declinación de la participación en el proceso de una institución financiera.

V. Resultados/Fallo.

Con base en el resultado de la tasa efectiva determinado para las Ofertas de financiamiento presentadas y con fundamento en lo establecido en las condiciones generales de contratación, la oferta de financiamiento que presentó las mejores condiciones financieras para el Municipio de **General Simón Bolívar, Durango** es aquella que se celebrará con **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.**, consistente en la adquisición de un financiamiento por hasta por **\$7,122,000.00 (Siete millones ciento veintidós mil pesos 00/100 M.N.)** a un plazo de **862 días a partir de la disposición del crédito**; con una Tasa de Interés fija **12.09%**, cuyo destino será única y exclusivamente para financiar, incluido el impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal, obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades



con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritaria, en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo; rubros generales que se desglosan en el Catálogo FAIS ubicado en el Manual de Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social ("MIDS"), conforme a lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos mediante Acuerdo de la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2023 y, en su caso, las modificaciones que se realicen de tiempo en tiempo; en la inteligencia que las obras, acciones sociales básicas y/o inversiones además deberán recaer en los campos de atención de Banobras y considerarse como inversiones públicas productivas, en términos de lo que dispone la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Con lo anterior, se cubre el total del financiamiento objeto del proceso competitivo instrumentado por el Municipio de **General Simón Bolívar**, Durango.

Determinación que realiza el C. Tesorero Municipal con base en lo establecido por el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Sección III.- Del cálculo de la Tasa Efectiva de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, confirmando que se obtuvieron las mejores condiciones de mercado conforme al proceso competitivo instrumentado.

Se hace constar que la evaluación jurídica y financiera de la oferta calificada, corrió a cargo del servidor público que suscriben la presente acta, dichos resultados serán públicos a través del sitio oficial del Municipio de **General Simón Bolívar**: <https://www.General Simón Bolívar.gob.mx/>

Un ejemplar de la oferta recibida y analizada se adjuntan a la presente acta, como parte integrante de la misma.

Siendo las **13:00 horas** del día **10 de febrero de 2023** se da por concluido el presente acto y se firma para constancia el acta respectiva.

ATENTAMENTE

JESÚS ALBERTO CHAIREZ PEREZ
TESORERO MUNICIPAL DE GENERAL SIMÓN BOLÍVAR, DURANGO.



MUNICIPIO DE GENERAL SIMÓN BOLÍVAR, DURANGO
RESULTADO DEL PROCESO COMPETITIVO
PARA LA ADQUISICIÓN DE FINANCIAMIENTO POR MONTO DE HASTA POR
\$7,122,000.00 (SIETE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.).

El suscrito **C. Jesús Alberto Chairez Perez** en mi carácter de **Tesorero Municipal**, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple del Nombramiento expedido a mi favor el **01 de septiembre de 2022** por las **CC. Presidenta Municipal de General Simón Bolívar, Durango y la Secretaria del H. Ayuntamiento**, y de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que, tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha **10 de febrero de 2023**, con por lo menos invitación a 2 (dos) diferentes instituciones financieras, obteniendo 1 (una) oferta irrevocable. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Apertura de Crédito Simple FAIS
Ente Público	Municipio de General Simón Bolívar, Durango
Monto del Financiamiento	Hasta por \$7'143,000.00 (Siete millones ciento cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.)
Plazo	Hasta 862 días contados a partir de la disposición del crédito, sin exceder del 01 de agosto de 2025
Tipo de Tasa de Interés	Tasa de interés fija.
Gastos Adicionales	Conforme a lo que determine la Institución Financiera
Destino	Financiar, incluido el impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal, obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritaria, en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo.
Fuente de Pago	Hasta el 25% de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social ("FAIS") que le correspondan al Municipio de General Simón Bolívar, Durango.
Mecanismo de Pago	Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio, otorgado por el Municipio a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, para que cubra a la Institución Financiera las obligaciones que deriven del financiamiento que corresponda
Garantía	Sin Garantías.
Derivado	No aplica.
Fecha de Consulta de la Curva de Proyecciones de la Tasa de intereses TIIE 28	No aplica.



II. Instituciones financieras invitadas.

No.	Institución financiera	Funcionario facultado (firma de la propuesta)	Aceptación	Rechazo
1	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	María Teresa Martínez Olguín	Sí	
2	Banco Mercantil del Norte, S.A..	César Omar Gómez Flores		Si

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil del Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor Presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia				Periodicidad	Creclimiento Amortización		
BANOBRAS, S.N.C.	Crédito Simple (Programa BANOBRAS-FAIS)	\$7,122,000.00	No aplica	12.21%	Hasta 862 días contados a partir de la única disposición del Crédito, sin exceder del 01 de agosto de 2025.	N/A	Comisión por pago anticipado Dependiendo del periodo en que se realice el pago anticipado: Hasta el mes 12: 1.70%, Del mes 13 al 24: 0.55%. Del mes 25 en adelante: 0.05%.	N/A	N/A	Combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos.	0%	12.21%	\$7,122,000.00

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la oferta presentada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por un monto de hasta por **\$7,122,000.00 (Siete millones ciento veintidós mil pesos 00/100 M.N.)** al presentar el costo financiero más bajo.

General Simón Bolívar, Durango, a 10 de febrero de 2023

ATENTAMENTE

JESÚS ALBERTO CHAIREZ PÉREZ
TESORERO MUNICIPAL DE GENERAL SIMÓN BOLÍVAR, DGO.

Se adjuntan como Anexo 1, la única oferta irrevocable de Financiamiento presentada por el Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C., así como la declinación a participar en el Proceso Competitivo, presentada por Banco Mercantil del Norte S.A., en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.